



a los efectos que en la misma se expusieron.

Transferencia  
de derechos  
de suertes

Igualmente la ante dicha comision acordada para impugnar las dos partes de Bando literales en las Palanillas y enatto en el segundo molino que habia en D. J. Lozano se agarran en lo que queda de las bandos de herano por no presentar su siego en las que tiene pedidos, cumpliendo con lo cometido uocumen- tra por ahora dificultad ninguna en que se anda a tra- trapas; la misma corporacion entera amando el tra- para solicitud en la forma representada con lo que se leuino esto leuino que firman los S. concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Almiron  
Lavarra  
Paner  
Diaz  
Molina +  
Puer +  
Ortega  
Candela +  
Palao, Palao +  
Pat. de Lillo  
Juan Ortega

Simon Estrada. En la Villa de Lida a veinte y dos de Setiembre de  
de 22 de 1863. Mil ochocientos setenta y ocho, firmados los S. que  
componen el Bando. Igualmente y con un numero de  
de mayores contribuyentes citados por medio de papabita  
antedium expusido del objeto, asistiendo los que al

